

BUIN, 11 FEB 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 442 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 27, de fecha 10 de febrero de 2022, a través del cual la Administradora Municipal(S) instruye a la Secretaría Municipal para decretar la actividad "Fiesta de las Flores en Aniversario Comunal 2022".

**DECRETO.**

1.- Autorícese la realización de la actividad **Fiesta de las Flores en Aniversario Comunal 2022**, la cual se desarrollará en la Plaza de Armas de la Comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Fecha	Horario	Cierre de Calles
Expositores: viveristas y foodtrucks. Actividades culturales en la Explanada del Centro Cultural	14 al 20 de febrero de 2022	Lunes a Sábado: 10:00 a 00:00 horas. Domingo 20: 10:00 a 22:30 horas.	Calle Manuel Montt entre Carlos Condell y Balmaceda.
Zona de juegos inflables (costado del Edificio Consistorial)	14 al 20 de febrero de 2022	Lunes a Domingo: 10:00 a 22:00 horas	Calle Florín Román entre Carlos Condell y Florín Román.

2.- Cabe hacer presente que los cortes de tránsito se mantendrán desde el día 13 de febrero de 2022 (instalación) hasta el día 20 de febrero de 2022 (término de las actividades). Tómese conocimiento de los cierre de calles indicados, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Buin Seguro, siendo esta última la que deberá remitir copia del presente acto administrativo a la unidad policial local correspondiente de Carabineros de Chile.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FERNANDO ESPINA PINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. FEP. mss.  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- Tránsito  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU  
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Aniversario Comunal, Fiesta de las Flores.doc